

*ANUNCIO de 3 de julio de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita.*

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 3 de julio de 2007, de la Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, del expediente que seguidamente se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución de acuerdo con el apartado 5 de la Resolución de 29 de enero de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a proyectos de investigación en el ámbito cinematográfico de Andalucía, ejercicio 2007 (BOJA núm. 39, de 22 de febrero de 2007), y con el artículo 15.5 de la Orden de 24 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de investigación en el ámbito cinematográfico de Andalucía (BOJA núm. 115, de 16 de junio), se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 2.º a) de la Resolución anteriormente citada será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: H070314SE98LP.

Sevilla, 3 de julio de 2007.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*ANUNCIO de 8 de agosto de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita.*

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 8 de agosto de 2007, de la Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, de los expedientes que seguidamente se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 3.º a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: I071090SE98LP (Obras editadas).

Expediente: I071091SE98LP (Proyectos de edición).

Expediente: I070219SE98LP (Publicaciones periódicas).

Expediente: I070321SE98LP (Publicaciones periódicas - Asociaciones).

Sevilla, 8 de agosto de 2007.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.



**MODELO 2**

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_ en representación de la empresa \_\_\_\_\_, participante en la convocatoria correspondiente al año 2006, y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural de Andalucía, (BOJA núm. 34 de 15 de febrero de 2007), y habiendo sido beneficiario de los títulos siguientes, comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida, son los siguientes

TÍTULOS	

**DATOS BANCARIOS**

**ENTIDAD BANCARIA:**

**DOMICILIO DE LA AGENCIA:**

**POBLACIÓN:** \_\_\_\_\_ **C.P.:** \_\_\_\_\_ **PROVINCIA:** \_\_\_\_\_

**TLFNO. CONTACTO ENTIDAD BANCARIA:**

**TITULAR DE LA CUENTA O LIBRETA:**

**CÓDIGOS BANCARIOS:** \_\_\_\_\_

**Fdo.:** \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007

**Vº Bº ENTIDAD**

**Fdo.:** \_\_\_\_\_